



## EMPRESA

POR ALBERTO BARRANCO

albertobach@yahoo.com.mx barrancoalberto@prodigy.net.mx

# Chivo en cristalería

Estigmatizado por su proclividad a la causa de Televisa —se dice que recibe órdenes del vicepresidente del consorcio, Bernardo Gómez, vía Javier Tejado—, aunque su corazón late también por Teléfonos de México, el presidente de la Cofetel, Héctor Osuna, enfrenta fuego cruzado

**L**as granadas saltan desde las trincheras de la firma de telefonía fija Axtel, la cadena Multivisión, Televisión Azteca... y los propios comisionados de reciente ingreso, extraídos de las filas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. De lo nutrido del ataque habla el obús que se lanzó desde su propio partido, Acción Nacional, vía el diputado Javier Corral:

“Desde hace mucho tiempo que la remoción de Osuna se está haciendo esperar”.

De entrada, Axtel amenaza con demandar al presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones por daño patrimonial ante lo que califica de negligencia al omitir resoluciones sobre quejas de la firma por supuesto bloqueo de Teléfonos de México a las llamadas de sus clientes a teléfonos móviles.

La firma de Carlos Slim, según ello, le niega la interconexión a través de su red desde hace más de dos años, justo a partir de que adhirió de Banamex y compañía el capital social de Avantel.

La firma calcula el monto de los platos rotos en más de 2 mil millones de pesos. De hecho, interpuesta una primera denuncia por la empresa con sede en Monterrey, el juez 19 de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal le impuso a Osuna una multa simbólica de mil pesos... contra la que se amparó el funcionario.

Sin embargo, el castigo fue ratificado, lo que le obligó a nuevas argucias legales, según ello para evitar la mancha en su expediente.

Ahora que Multivisión y Televisión Azteca se quejan de trato discriminatorio... frente a los intereses de Televisa. Despojada la primera de una serie de frecuencias para transmisión de televisión, según ello por no utilizarlas en su conjunto, y reducido el potencial de la segunda por la misma causa, hete aquí que no se hizo lo propio con la firma de Emilio Azcárraga Jean, pese a haber cometido idéntico pecado.

La manzana de la discordia es una concesión otorgada a la filial del consorcio, Cablevisión, “para aprovechar y explotar una banda de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso determinado”. Estamos hablando del canal 46 de la televisión de paga.

Para entender el asunto que

concitó la ira de la competencia, hay que rodar la película desde su inicio. Aquí la tiene usted.

Hete aquí que el 17 de noviembre de 2000, a sólo 13 días de concluir la administración encabezada por el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, el gobierno le entregó la concesión impugnada a Cablevisión, levantando la suspicacia sobre algún supuesto pago de favores.

Lo extraño del asunto es que el aviso, la notificación de la autoridad vía el *Diario Oficial*, llegaría hasta seis años después, es decir de la víspera de concluir a su vez la administración encabezada por el presidente Vicente Fox.

Concretamente la publicación llegó el 10 de marzo de 2006, señalando que Cablevisión debía empezar a prestar el servicio de tv restringida 180

días después de otorgado el título de concesión respectiva... lo que no se dio. De acuerdo con la Ley Federal de Radio y Televisión, la concesionaria estaba en falta desde hacía cinco años.

Adicionalmente, la Ley Federal de Comunicaciones señala que para aspirar a la renovación de una concesión se debe plantear una solicitud ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes antes de que se inicie la quinta parte de su vigencia, lo que implicaba en este caso que llegara antes de noviembre de 2008.

Ésta no llegó en el tope previsto.

Pese a ello, en febrero de 2008 la Comisión Federal de Telecomunicaciones expidió una opinión ante la SCT para que se autorizara a Cablevisión la realización de pruebas experimentales con la tecnología DVB-H, Media FCU y DMB, “utilizando la frecuencia del canal 46 de UHF”.

Lo inaudito del asunto es que la posibilidad, otra vez de cara a la ley, sólo podría darse bajo la base de ciertos requisitos, entre ellos que se realicen las pruebas en un lapso breve, sin pasar de dos años. Más allá, se exige garantizar que tanto la calidad y continuidad de los servicios de telecomunicaciones no se vean afectados.

De manera adicional, se plantea no aprovechar o explotar comercialmente, por sí o a través de terceros, los servicios experimentales, además de presentar un repor-



|                            |                           |                    |
|----------------------------|---------------------------|--------------------|
| Fecha<br><b>27.11.2009</b> | Sección<br><b>Cartera</b> | Página<br><b>6</b> |
|----------------------------|---------------------------|--------------------|

te completo de las pruebas realizadas. Naturalmente, la firma Cablevisión no cumplía con ninguno de los requisitos.

El caso es que fue hasta abril pasado cuando se presentó la solicitud de prórroga de la concesión.

Por lo pronto, tirios y troyanos califican la actuación de Héctor Osuna como la de un chivo en cristalería.

### **BALANCE GENERAL**

Un año después de aprobarse la reforma energética frente a la cual urgió el gobierno con una catarata interminable de *spots* con argumentos absurdos y costo de oro, finalmente Petróleos Mexicanos (Pemex) instrumentará una de las vertientes de ésta: la expedición de bonos ciudadanos por parte de la paraestatal mexicana. La empresa ya solicitó el visto bueno de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

En el papel la participación masiva en el capital de la empresa pública le permitirá tener municiones para sus proyectos de inversión. Los papeles se emitirán como "bonos populares", sin derecho de voto ni participación patrimonial.

La intención es colocar una emisión original de hasta 5 mil millones de pesos, con un costo nominal de cada papel de 100 pesos.

Naturalmente, la clientela se enfocaría hacia las sociedades de inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro.

En paralelo, empero, el común de la población

los podrá adquirir en oficinas de correos, bancos y aun tiendas de autoservicio.

### **REGALITO NAVIDEÑO**

En los próximos días, con los atentos saludos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), le llegará a las firmas aéreas de bajo costo Volaris y Viva Airbus un regalito navideño: la posibilidad de utilizar los hangares del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para algunos de sus vuelos.

En el caso de la primera, la *luz verde* le permitirá volar a Guadalajara y Tijuana. En el de la segunda a la propia capital de Jalisco y a Monterrey.

La factura, naturalmente, se le cobrará indirectamente a Mexicana de Aviación, Aeroméxico y filiales que las acompañan.

El problema, como usted sabe, es la saturación de llegadas y salidas de la terminal aérea, a cuya vera se provocó el accidente que le costó la vida al que fuera secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño.

### **SE PARTE HOLCIM APASCO**

En afán de participar de lleno en los proyectos de infraestructura del país, la empresa Holcim Apasco, filial de la suiza Holcim, se escinde en dos grandes divisiones.

La intención es competir de lleno con Cementos Mexicanos, que ha ganado múltiples contratos para proyectos de pavimentación, carreteras y vialidades de concreto premezclado.

La nueva firma se llamará Apacim.

Axtel amenaza con demandar al presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones por daño patrimonial